

Bogotá D.C., 30 SEP 2016

VC- **002679**

Señor:
ANONIMO
E-mail: bquinn@latinmail.com
Manizales


REFERENCIA: Comunicación radicada bajo el N° 36761, Denuncia clandestinidad

Respetado señor

En atención a su comunicación enviada por correo electrónico y radicada en esta entidad bajo el número de la referencia, en la cual informa sobre el presunto uso clandestino del espectro radioeléctrico por parte de una emisora llamada Pop 102,3FM, operando en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, me permito informarle que en ejercicio de la facultad de Vigilancia y Control que ejerce la Agencia Nacional del Espectro establecida en la Ley 1341 de 2009, realizó la verificación del Espectro Radioeléctrico en la ciudad de Manizales, los días 21 y 23 de Septiembre de 2016.

De acuerdo con los monitoreos realizada, no se encontró emisiones en la frecuencia informada. No obstante, esta entidad realizará monitoreos periódicos con la estación que se encuentra en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, de acuerdo con los resultados que se obtengan, esta entidad procederá con las actuaciones administrativas propias de su competencia.

Cordialmente,



ALVARO CASALLAS HERNÁNDEZ
Coordinador del Grupo de Control Técnico del Espectro

Elaboró: Nelson Hernández